

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 52

Miércoles 4 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMUSQUILLO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla espuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y oír reclamaciones.

Amusquillo, 23 de Febrero de 1970.—El alcalde, José González.

751—693

BERCERUELO

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Berceruelo, 21 de febrero de 1970. El alcalde, Ambrosio Villa.

726—694

BOECILLO

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien

y como corresponde, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Boecillo, 27 de febrero de 1970. El alcalde, A. Pastor Soto.

775—695

CABEZON DE VALDERADUEY

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el tiempo que se indica, los siguientes documentos, que han de regir durante el año de 1970.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica por diez días.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, por quince días.

Cabezón de Valderaduey, 20 de febrero de 1970.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

753—696

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar

contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 24 de febrero de 1970.—El alcalde, Ciro Prieto.

762—697

CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en las obras del abastecimiento de aguas, pago de las obras de alcantarillado, y pago de la casa adquirida como vivienda al secretario de la Corporación; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Corcos del Valle, 16 de febrero de 1970.—El alcalde, Severiano Peinador.

714—698

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 23 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

781—699

POLLOS

Aprobado por la Corporación Municipal, la rectificación del padrón municipal al 31 de diciembre de 1969, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días para oír las reclamaciones que los interesados puedan hacer.

Pollos, 23 de febrero de 1970.—El alcalde, José M.^a de María González.

746—700

RAMIRO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el padrón del arbitrio municipal sobre circulación de vehículos con motor relativo al actual año 1970, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 26 de febrero de 1970.—El alcalde, Leónides Martín.

834—701

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1970, los mozos de ignorado paradero que a continuación se detallan, así como el domicilio de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan a la rectificación definitiva y declaración de soldados en su clasificación, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 22 de los actuales y segundo domingo de marzo próximo, quedando advertidos de

que si dejan de comparecer en el acto de clasificación y declaración de soldados, especialmente, les será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

MOZOS QUE SE CITAN

Simeón Hidalgo Valencia, hijo de Dionisio y María, nacido el 4 de enero de 1949 y Eulogio Vegas Poncela, hijo de Eulogio y Elisa, nacido el 7 de agosto de 1949.

Siete Iglesias de Trabancos, 15 de febrero de 1970.—El alcalde, M. Sánchez.

727—702

TORDEHUMOS

En el alistamiento de este Ayuntamiento formado para el remplazo de 1970, se halla incluido el mozo Daniel Lisardo Ferreruela Escudero, hijo de Manuel y de Amparo, nacido en esta villa el día 16 de noviembre de 1949.

Como quiera que se desconoce su actual paradero, se le cita por la presente para las operaciones de cierre y declaración de soldados que tendrá lugar en este Ayuntamiento, los días 28 del actual y 8 de marzo próximo; apercibiéndole que, caso de incomparencia, será declarado prófugo.

Tordehumos, 26 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

822—703

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 25 de febrero de 1970.—El alcalde, Carlos Moncada.

759—704

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por lo Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villabaruz de Campos, 18 de febrero de 1970.—El alcalde, Domitilo Calderón.

698—705

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, correspondiente al ejercicio de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 27 de febrero de 1970.—El alcalde, Domitilo Calderón.

820—706

VILLACO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y oír reclamaciones.

Villaco, 23 de febrero de 1970.—El alcalde, Victorino Ruiz.

773—707

VILLALBA DE LA LOMA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Villalba de la Loma, 24 de febrero de 1970.—El alcalde, Isidoro Pisonero.

779—708

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar

contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 25 febrero de 1970.—El alcalde, Santos Valin.

788—709

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación del Ayuntamiento a las obras de abastecimiento de agua a la localidad, está de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 28 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

830—710

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 371 de 1969, a instancia de "Sarrío Compañía Anónima de Papeles" (SARRIO C. A. P.), representada por el procurador don Antonio Redondo Araoz, contra don Gerardo Perdiguero González, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente máquina embargada:

Una máquina guillotina, marca "Aldea", electrónica, para cortar papel, sin número visible; valorada en doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dieciocho de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La máquina se encuentra depositada en poder del demandado don Gerardo Perdiguero González, en la calle Héroes de Teruel, número 6, de Valladolid.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

816—711

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 46-69, imprudencia, contra Sebastián Niño León, para la exacción por la vía de apremio el importe de la tasación de costas, en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al citado penado y que son los siguientes:

Un carro, tipo galera, de cuatro ruedas, de tres metros de largo y metro y medio de ancho, el cual se encuentra en estado de muy deficiente. Ha sido tasado en seis mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar el día veintiséis del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. El carro embargado se encuentra depositado en poder de su propietario, que tiene su domicilio en Olivares de Duero.

Dado en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

787—712

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno y decano de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias, número 56 de 1968, por el delito de conducción ilegal, contra el penado Fernando Bezos Martínez, hoy en

ejecución de sentencia, y en los cuales he acordado sacar en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca Vespa, matrícula VA-6.138, muy usada y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 1.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar el día veintiuno de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, por el que salió a segunda subasta.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del penado, calle Carretera Arca Real, R, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, suspendiéndose en este supuesto la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

786—713

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 33 de 1970, seguidos a instancia de Sociedad Anónima Tractores Españoles (SATE), contra don Emerenciano de la Fuente Reglero, mayor de edad, agricultor y vecino de San Cebrián de Mazote (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. - En Valladolid, el nueve de febrero de mil novecientos setenta. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio

ejecutivo promovidos por Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), dirigida por el abogado don José Pascual Callejo, y representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Emerenciano de la Fuente Reglero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Emerenciano de la Fuente Reglero, le condeno a que pague al actor la cantidad de setenta y dos mil doscientas cuarenta y una pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino. Rubricado».

La anterior sentencia fue leída y publicada por el magistrado juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a expresado demandado don Emerenciano de la Fuente Reglero, expido el presente que firmo en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

741—714

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, con el número 150 de 1969, a instancia de don Francisco Tudanca Moreno, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual,

contra don Jesús Asensio Arévalo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 3.200 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Primero. Una cocina de gas butano, marca Corcho, con bombona de tres fuegos; valorada en 3.000 pesetas.

Segundo. Un frigorífico, marca Leonard, de 260 litros de capacidad, en buen estado; tasado en 2.500 pesetas.

Tercero. Una lavadora, marca Carina, bastante usada; valorada en 300 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Jesús Asensio Arévalo, con domicilio en Cardenal Torquemada, número 1, piso primero, D, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

789—715

OLMEDO

Don Fernando Gómez de Llano y González, juez comarcal de Olmedo y su distrito.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio de faltas, número 3-69, se sacan a primera y pública subasta, y de no haber licitadores en segunda subasta, con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes que a continuación se relacionan embargados a Benjamín Encabo Puerta, y depositados en el mismo, en la oficina que tiene establecida en la calle de Velázquez número 92, en Madrid, y que tendrá

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 9 de abril para la primera, 17 de abril para la segunda, y 23 de abril para la tercera, del presente año 1970.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una mesa metálica de despacho, con seis cajones, y paño verde bajo la tapa de la luna y tres cajones centrales, de 1,60 por 0,90 metros; tasada en 6.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en skai rojo, compuesto de un sofá y dos sillones de brazo; tasado en 5.000 pesetas.

3. Una mesa de Consejo, de 2,60 por 0,90, metálica, con tapa de madera; tasada en 4.000 pesetas.

4. Seis sillones tipo medio y dos mayores tapizados con tela color amarillo; tasados en 1.800 pesetas.

5. Una mesa de escritorio, color caoba, con tres cajones superiores y tres departamentos laterales; tasada en 1.000 pesetas.

6. Un tresillo, de color verde, de pana, compuesto de sofá de tres plazas, dos sillas y sillón; tasado en 3.000 pesetas.

7. Un armario haciendo juego con la mesa, con tres cajones en la parte inferior y tres departamentos en la parte superior; tasada en 2.500 pesetas.

8. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 1.259.498, con su mesa portátil metálica; tasada en 5.000 pesetas.

Total: 28.300 pesetas.

CONDICIONES

Primera. Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda. Servirá de tipo para la primera subasta el de veintiocho mil trescientas pesetas.

Tercera. Para tomar parte en dichas subasta, los licitadores tendrán que depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del tipo.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

Quinta. Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por la que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación del remate.

Sexta. La consignación del precio, se efectuará a los ocho días siguientes de aprobación del remate.

Dado en Olmedo, a seis de febrero de mil novecientos setenta.—Fernando Gómez de Llano y González.

561—716